

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 26 de Abril de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	Pta.	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>	Pta.	Fecha	Pta.	ACCIONES	Pesetas	Pta.	Pta.
25-4-929	74,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	74,45	25-4-929	688,00	Banco de España.....	500		
25-4-929	74,40	» E, de 25.000 » »	74,45	23-4-929	524,00	Banco Hipotecario de España...	500		523,00
25-4-929	74,40	» D, de 12.500 » »	74,45	25-4-929	465,00	Banco Español de Crédito.....	250		470,00
25-4-929	74,50	» C, de 5.000 » »	74,45	24-4-929	223,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
25-4-929	74,50	» B, de 2.500 » »	74,45	25-4-929	238,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		230,00
25-4-929	74,50	» A, de 500 » »	74,70	25-4-929	185,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
25-4-929	74,50	» G, de 100 » »	74,45	15-4-929	160,00	Socied. Gral. Azu- ^a Preferentes...	500		
25-4-929	74,50	» H, de 200 » »	74,45	25-4-929	65,75	carera España... (Ordinarias....)	500		65,50
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		25-4-929	1.386	Unión Española de Explosivos...	100		1.378
		<i>Estampillado.</i>		25-4-929	586,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		588,00
25-4-929	86,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,25	28-2-928	624,00	Idem Norte de España.....	475		
25-4-929	86,10	» E, de 12.000 » »	86,25	5-12-928	59,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
25-4-929	86,60	» D, de 6.000 » »	87,75			OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
25-4-929	87,25	» C, de 4.000 » »	87,25	14-3-929	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	
25-4-929	87,25	» B, de 2.000 » »		24-4-929	93,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	93,75
25-4-929	88,25	» A, de 1.000 » »	88,25	24-4-929	99,65	Idem id. id.....	500	6	99,65
24-4-929	92,50	» G, de 100 » »		24-4-929	110,70	Idem id. id.....	500		110,70
24-4-929	92,50	» H, de 200 » »		24-4-929	101,50	Idem del Banco de Crédito Local	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		23-4-929	88,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	101,50
24-3-929	79,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		23-4-929	98,00	» Serie A.	500	6	
22-4-929	79,10	» D, de 12.500 » »	79,00	18-3-929	90,10	F. C. M. Z. A., Va- » B.	500	4 1/2	
24-4-929	79,00	» C, de 5.000 » »		2-4-929	82,00	lladolid a Ariza..... » C.	500	7	
24-4-929	79,00	» B, de 2.500 » »		21-4-928	78,50	Idem Norte de Espa- 1. ^a serie.	500	8	
24-4-929	79,00	» A, de 500 » »	79,00	22-3-927	70,75	ña, Emisión 17 de 2. ^a serie.	500	2	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-5-921	63,00	Enero de 1905..... 3. ^a serie.	500	3	
28-4-929	92,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15	4. ^a serie.	500	3	
24-4-929	93,00	» E, de 25.000 » »	93,25	22-5-925	64,60	5. ^a serie.	500		
24-4-929	93,05	» D, de 12.500 » »	93,25			Ayuntamiento de Madrid.			
25-4-929	93,25	» C, de 5.000 » »	93,25	24-4-929	101,00	Obligaciones	500		
25-4-929	93,25	» B, de 2.500 » »	93,25	4-4-929	93,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
25-4-929	93,25	» A, de 500 » »	93,25	24-4-929	91,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		91,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE		25-4-929	91,00	Idem id. 1918.....	500		91,00
		EMISIÓN DE 1917		29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
22-3-929	92,10	Serie Z, de 50.000 pesetas nominales.				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
25-4-929	92,10	» E, de 25.000 » »	92,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	477,000	4 por 100 perpetuo al contado.....	477,000	PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a	
23-1-929	92,10	» D, de 12.500 » »		Idem fin corriente.....	»	Idem fin corriente.....	»	27,10 pesetas por 100 franco.—100. ⁰⁰ a 27,20	
15-4-929	92,10	» C, de 5.000 » »	92,00	Idem fin próximo.....	»	Idem fin próximo.....	»	50.000 a 27,15.	
15-4-929	92,10	» B, de 2.500 » »	92,00	4 por 100 amortizable.....	30,000	4 por 100 amortizable.....	30,000		
15-4-929	92,10	» A, de 500 » »	92,00	5 por 100 amortizable.....	34,500	5 por 100 amortizable.....	34,500	LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a	
		DEUDA FERROVIARIA		Acciones del Banco de España.....	»	Acciones del Banco de España.....	»	33,63 pesetas unq.—1.000 a 33,30.	
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem del Banco Hipotecario.....	7,500	Idem del Banco Hipotecario.....	7,500		
15-4-929	100,60	Serie A.....	101,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	13,500	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	13,500	NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars	
15-4-929	100,60	» B.....	101,00	Azucarera.—Preferentes	»	Azucarera.—Preferentes	»	a 6,93 pesetas unq.—2.500 a 6,91.—20.000 a 6,93.	
14-4-929	100,50	» C.....	100,90	Idem.—Ordinarias	39,500	Idem.—Ordinarias	39,500		
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	59,000	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	59,000		
				Idem id. al 6 %	12,500	Idem id. al 6 %	12,500		

Gaceta de Madrid. Num. 177. 27 Abril 1929. Anexo único. — Pagina 521

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID

ORDEN CIVIL DE BENEFICENCIA

Habiendo sido designado el que suscribe por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia Fiscal instructor para que practique la información justificativa, con motivo de la instancia producida por varios vecinos del barrio de las Peñuelas, de esta Corte, solicitando del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación sea concedida la Cruz de la Orden civil de Beneficencia a don Francisco Segovia por sus actos humanitarios y caritativa labor en favor de los pobres enfermos y menesterosos de dicho barrio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Julio de 1910, he acordado declarar abierto el período de información pública, para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, puedan comparecer ante esta Fiscalía, constituida en la Sección segunda del Gobierno civil, cualquier día laborable y horas de once a trece, cuantas personas se crean con derecho a depone sus alegaciones, bien en pro o ya en contra de los hechos que sirvieron de base para la petición de que se trata.

Le que hago público en dichos periódicos oficiales para su general conocimiento.

Madrid, 19 de Abril de 1929. — El Fiscal instructor, Máximo Gómez Diz. P.—595

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible, número 99.552, de pesetas nominales 4.000 en Deuda perpetua Interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 6 de Marzo de 1915 a favor de D. José Carbonell y Jarba, menor de edad, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

El Secretario, G. Rivera.

X—1707

BANCO DE ESPAÑA

CIUDAD REAL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 1.485, de 45.000 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, constituido en esta sucursal el 8 de Mayo de 1908 a favor de doña Matilde Barbé Araujo, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *El Pueblo Manchego*, de Ciudad Real, y *El Debate*, de Madrid, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Ciudad Real, 24 de Abril de 1929. — El Secretario, Nicolás Borrajo.

X—1692

EMPRESA GENERAL DE CONSTRUCCION (S. A.)

BILBAO

En el plazo de un mes, a contar desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se admiten proposiciones para el suministro de una draga marina de succión y de las características aproximadas que a continuación se indican: Eslora, 49 metros; manga, 8,70 metros; puntal, 4,60 metros; calado con carga, cuatro metros; capacidad de la cámara, 400 metros cúbicos; profundidad mínima a que pueda dragar, 14 metros; potencia de la máquina, 350 caballos indicados.

Las operaciones que debe efectuar la draga son las siguientes: 1.º Llenar su cámara, trasladarse y verter productos directamente por el fondo. 2.º Descargar a tierra por impulsión los productos contenidos en su cámara. 3.º Disposición para que, hallándose la draga estacionaria, pueda dragar cargando los productos a gángulles atracados a ella. 4.º Para que, mediante ciertas disposiciones adoptadas en los mecanismos afectos a la cámara, pueda utilizarse la draga como gángul transportador de los productos que le sean cargados por cualquier otra draga.

La draga se hallará dotada de alumbrado eléctrico y de todas las maquinillas y demás accesorios precisos a las diversas maniobras, incluso la referente a la disposición adecuada para tomar a bordo el tubo de aspiración.

Las ofertas, con sus planos y especificaciones correspondientes, precio, plazo de entrega y demás detalles y condiciones que los proponentes establezcan, se dirigirán a Empresa General de Construcción, S. A., calle del Banco de España, número 2, tercero derecha, Bilbao.

Las proposiciones que se hagan en virtud de este primer anuncio quedan reservadas a la industria nacional.

Bilbao, 23 de Abril de 1929. — El Director-Gerente, Pio Ezcurra.

X—1688

VIAS Y CONSTRUCCIONES (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el 6 de Mayo de 1929, a las diez y seis, en su domicilio social, calle Mayor, 6 y 8; y a Junta general extraordinaria, en la misma fecha, dos horas más tarde, para proponer la reforma de sus Estatutos, recordándose que, según el artículo 39 de los mismos, de no poderse celebrar, por no concurrir suficiente número de accionistas, se aplazará para el siguiente día, a la misma hora, a los demás efectos del citado artículo.

Madrid, 26 de Abril de 1929. — El Secretario del Consejo de Administración, Eulogio Aranguren.

X—1706

COMPANIA COMERCIAL IBERICA

En cumplimiento de lo determinado en el artículo número 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para la aprobación del balance de las cuentas y de la gestión del Consejo de Administración hasta el día 31 de Diciembre último.

La reunión se verificará el día 16 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 26.

Madrid, 26 de Abril de 1929. — El Director, Gastón Haman.

X—1744

BANCO DE PASIVOS, S. A.

BALANCE FORMADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1928.

	Pesetas.
ACTIVO	
Accionistas	35.000,00
Gastos de instalación.....	5.562,75
Mobiliario	924,24
Depósito Banco de España.....	334.43,30
Banco de España c/c.....	676,90
Banco Hispano Americano.....	206,15
Procurador Sr. Montalvo.....	589,27
Tramitación expedientes....	4.304,23
Préstamos	229.425,71
Caja	39.505,21
Anticipos	35.352,25
Poderdantes	8.374,28
TOTAL.....	884.719,32

PASIVO	
Capital	100.000,00
Fondo de reserva	12.476,58
Pérdidas y ganancias.....	6.422,31
Dividendos y cupones.....	290,59
Intereses de imposiciones...	5.393,94
Imposiciones	260.135,90
TOTAL.....	884.719,32

Madrid, 31 de Diciembre de 1928. — El Director Gerente, Angel Orgado. — Visto bueno, el Presidente, Camilo G. Coronado.

X—1704

MINAS Y PLOMOS DE SIERRA DE LUJAR

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO	Pesetas.
Valores inmovilizados:	
Concesiones y propiedades mineras..	1.113.174,99
Inmuebles.—Almacenes y terrenos en Vélez-Benaudalla y en Motril.....	36.839,13
	<u>1.150.014,12</u>
Valores disponibles:	
Cajas en Granada, Orgiva y Vélez-Benaudalla	11.398,13
Banqueros	329.389,64
Cartera.—56.500 pesetas nominales	
Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1 de Enero 1927, exenta de impuestos	57.065,00
	<u>397.852,77</u>
Valores realizables:	
Almacén de minerales.—Valor de los minerales en almacén.....	506.970,68
Deudores varios	6.967,70
	<u>513.938,38</u>
Cuenta de orden:	
Acciones del Consejo en garantía.....	18.000,00
Total del Activo.....	2.079.805,27

PASIVO	Pesetas.
No exigible:	
I) Capital:	
Capital no reembolsado ptas. 660.000	
Reserva capital o parte del capital reembolsado ptas..	440.000
	<u>1.100.000,00</u>
II) Fondo de reserva estatutaria....	693.618,01
III) Fondo de previsión para labores de investigación.....	19.396,96
	<u>1.813.014,97</u>
Exigible:	
Dividendos no cobrados.....	6.640,00
Acreedores por pagos a cuenta de minerales vendidos y pendientes de entrega	135.000,00
	<u>141.640,00</u>
Pérdidas y ganancias:	
Ganancias líquidas de 1928.....	107.150,30
Cuenta de orden:	
Consejeros cuenta de garantía.....	18.000,00
Total del Pasivo.....	2.079.805,27
El Administrador-Delegado, L. De Pelsmaeker.	X-1680

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balance general al 31 de Marzo de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco:	
Caja y Banco de España.....	91.794.539,52
Moneda y billetes extranjeros ..	190.572,74
Bancos y banqueros	45.647.132,90
	<u>137.632.245,16</u>
Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días	376.270.615,72
Títulos:	
Fondos públicos.....	191.502.910,43
Otros valores	78.864.505,49
	<u>646.638.031,64</u>
Créditos:	
Deudores con garantía prendaria	64.657.392,62
Deudores varios a la vista.....	62.990.556,25
Deudores a plazo	95.158.755,65
Deudores en moneda extranjera	17.089.633,24
	<u>239.896.337,76</u>
Inmuebles	17.510.546,63
Mobiliario e instalación	4.701.571,60
Acciones en cartera	9.591.500,00
Dobles	26.418.546,54
Cuentas de orden	30.982.191,35
Cuentas diversas	143.783.222,20
Operaciones en camino.....	7.509.927,31
Deudores por aceptaciones	20.591.785,60
	<u>1.285.957.906,29</u>
Valores nominales.....	1.128.602.893,15

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	50.000.000,00
Fondos de reserva	34.731.403,11
Acreedores:	
Acreedores a la vista.....	469.982.857,15
Bancos y banqueros	98.567.863,30
Acreedores hasta plazo de un mes.....	213.833.626,05
Acreedores a mayores plazos ..	73.743.990,24
Acreedores en moneda extranjera	20.780.322,64
	<u>876.908.659,34</u>
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	3.588.585,82
Cuentas de orden	30.986.191,35
Cuentas diversas.....	268.451.281,07
Aceptaciones	20.591.785,60
	<u>1.285.257.906,24</u>
Cuentas de valores nominales.....	1.128.602.893,15

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND

A partir del día 1 de Mayo próximo, contra presentación del cupón número 8 de las acciones preferentes 7 por 100, serie septima, se pagará la cantidad de 17,50 pesetas, importe del resto del dividendo vencadero en la expresada fecha.

Dicho pago se efectuará en las oficinas de esta Compañía, paseo de Gracia, número 45, principal, y en Madrid, Marqués de Cubas, número 1, todos los días laborables, de diez a una de la mañana.

Barcelona, 23 de Abril de 1929.—El Secretario general, E. Moliné y Brasés.

X—1703

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Don Félix Francisco Carbo Pérez, en instancia dirigida a esta Delegación manifiesta haberse extraviado el resguardo de un depósito de 187,50 pesetas, constituido en esta Caja-Sucursal de Depósitos en 21 de Agosto de 1925, bajo los números 213 de entrada y 141 de registro, concepto de Necesarios sin interés, a los efectos del artículo 462 del Reglamento de Reembolso.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, llegando a conocimiento de la persona que pudiere haberlo encontrado, se sirva presentarlo en la oficina de Tesorería-Contaduría de esta Delegación de Hacienda, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el referido resguardo, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Pontevedra, 10 de Abril de 1929.—El Delegado de Hacienda, Julio Martínez de Velasco.

X—1698

COLEGIO NOTARIAL DE BALEARES

Falleció el 10 de Noviembre de 1928 D. Juan Tugores y Malla, Notario de Indraitx (única Notaría que desempeñó), y solicitada por sus herederos la devolución de la fianza que aquél tenía constituida para el desempeño de su cargo, quien tuviera que deducir alguna reclamación deberá formularla ante la Junta directiva del Ilustre Colegio Notarial de Baleares, en el plazo de un mes, a contar de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Palma, 4 de Abril de 1929.—El Decano (ilegible).

X—1695

COMPANIA INDUSTRIAL ESPAÑOLA (S. A.)

Con arreglo a lo prevenido en los

artículos 11 y 12, y para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 14 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en las oficinas de la Delegación de la Compañía en Madrid, calle de Arlabán, número 7, primero.

Madrid, 25 de Abril de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Setuain.

X—1694

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de informar a los Sres. Accionistas que, no habiéndose depositado suficiente número de acciones en el plazo fijado por los Estatutos para poder celebrar la Junta general ordinaria anunciada para el día 25 del corriente, se convoca nuevamente a otra que tendrá lugar el día 16 de Mayo próximo, a las tres y media de la tarde, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, Palacio de la Compañía.

Con arreglo a los Estatutos, las deliberaciones de esta Junta serán válidas cualquiera que sea el número de acciones presentes y representadas, pero no podrán girar sino sobre los asuntos anunciados en la primera convocatoria, cuya orden del día es como sigue:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1928.
- 2.º Fijación del dividendo.
- 3.º Elección de Administradores.
- 4.º Nombramiento de la Comisión de Cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos con ocho días de anticipación, por lo menos, al señalado para celebrarla en Madrid, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, y sus sucursales en provincias, en el Banco Gijónés de Crédito, Banco de Oviedo, y en Paris, en la Banque Francaise et Italienne pour l'Amérique du Sud, 12, rue Halévy, y en el Banque Transatlantique, 17, boulevard Haussmann.

Madrid, 26 de Abril de 1929.—El Director, R. Iparraguirre.

X—1690

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CEUTA

Bases para la provisión por concurso de una plaza de Ingeniero auxiliar vacante en la Dirección facultativa.

Autorizada esta Junta de Obras del puerto, por orden telegráfica de la Dirección general de Obras públicas, fecha 3 de los corrientes, se abre concurso para proveer la plaza de Ingeniero auxiliar, creada en la Dirección facultativa, con carácter eventual, según dispone la Real orden que aprueba el Plan económico de esta Junta para el corriente ejercicio, y con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.º El solicitante habrá de pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, o a los que

se hallen en expectación de ingreso en el mismo Cuerpo.

2.º El Ingeniero nombrado disfrutará el sueldo anual de 10.000 pesetas más el 50 por 100 de plus de residencia.

3.º Acompañará a la solicitud dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuantos documentos juzgue oportunos para acreditar sus méritos y servicios.

En igualdad de condiciones será preferido el Ingeniero que preste o haya prestado servicios en obras marítimas (artículo 33 del Reglamento).

4.º El concurso será resuelto por la Dirección general de Obras públicas, previo informe y propuesta del Sr. Ingeniero Director de las obras y acuerdo de la Comisión permanente.

5.º El plazo de presentación de las proposiciones será de veinte días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Ceuta, 12 de Abril de 1929.—El Secretario Contador, Salvador Charlo.—El Presidente, (ilegible).

X—1694

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones especiales al 6 por 100, emisión 1 de Mayo de 1926; con garantía del Estado.

Venciendo en 1 de Mayo próximo el cupón número 12 de dichas obligaciones, se participa a los tenedores de las mismas que será satisfecho, deducidos impuestos, a partir de dicha fecha, en los siguientes puntos:

En Barcelona, Banco Hispano Colonial y Sociedad anónima Arnús-Garí.
En Madrid, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao, Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander, Banco Mercantil.
En San Sebastián, Banco Guipuzcoano.

En Gijón, Banco de Gijón.
En la Coruña, Banco de la Coruña.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 24 de Abril de 1929.—El Subdirector, Juan Ferrer y Puig.

X—1689

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de 17 del actual, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguido por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Juan Puget y Martí contra doña Matilde Navarro Casbes, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, de la siguiente finca:

Toda aquella casa de reciente construcción, con el terreno en que se halla levantada, compuesta de planta baja y un piso, situada en esta ciudad, señalada con el número 8 de la calle Blasco de Garay, con condiciones:

te a la demarcación del Registro de la Propiedad de Occidente, de los de esta capital, de superficie doscientos setenta y dos metros trece decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil novecientos treinta y ocho palmos cincuenta y ocho céntimos; lindante: por delante, Oeste, con diez y siete calle de Blasco de Garay; por la izquierda, entrando; Norte, con D. Andrés Payrols y Cervelló; por la derecha, Sur, con doña Juana García y parte con don José Vall y Falguera, y por el fondo, Este, con D. Juan March y Miró, en parte, y en lo restante con D. Francisco Truylol y Tría.

Tasada dicha finca, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 55.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 31 de Mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura que sea inferior al tipo de tasación con la rebaja indicada.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Caja general de Depósitos de esta provincia, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, lo que se hace público a fin de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes. Entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 20 de Abril de 1929.—
El Secretario, José Dalmau.

N.—1697

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BANDE

Don Luis Rubido Diéguez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramita a instancia de Doña Dolores Martínez Pérez, expediente de declaración de ausencia de su esposo Juan Domínguez Quintas, el que fué declarado ausente por auto de esta fecha, y en su consecuencia, se llama a dicho ausente y lo mismo a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, cuyo derecho deberán justificar con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado, y se previene a unos y otros que de no concurrir dentro del término legal les parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

Dado en Bande a 25 de Enero de

1929.—El Secretario, Ramón R. Chantretero.—El Juez, Luis Rubido.

N.—1698

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Por el presente se hace saber que en los autos de que se hará mérito, que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, obra la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Córdoba, a 14 de Febrero de 1929; el señor D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes, de la una como actora doña Valle Barbudo Bejarano, mayor de edad, viuda, propietaria y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Luis Barbudo Bejarano, y dirigida por el Letrado D. Rodrigo Barazona, y de la otra, como demandada, la persona o personas por hoy desconocidas, a quienes pueda afectar las hipotecas y embargos que pesan sobre la casa nombrada de San Ramón, número 22, del Campo de la Merced, de esta ciudad, cuya declaración de prescripción, y cancelación se interesan; hallándose en rebeldía la dicha parte demandada; y

Fallo que debo declarar y declaro prescritos y caducados los gravámenes que se describen bajo los apartados B), C), D), E), F), G) y H), que se describen en el primer Resultando, debiendo todos ellos ser extinguidos en los libros del Registro de la Propiedad de este partido, así como el numerado bajo la letra A), que también se describe en dicho Resultando, por cuanto la mención del mismo no puede perjudicar a terceros; expidiéndose al efecto cuando esta sentencia sea firme el debido mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad, no haciéndose expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que sirva de notificación a la parte demandada, por su rebeldía, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Pérez Sánchez.”

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, se expide el presente.

Dado en Córdoba a 20 de Abril de 1929.—El Secretario, Eusebio Huéltamo.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.

N.—1696

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO

D. Atilano Lorente González, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por muerte de José Gómez y Saucedá, natural y vecino que fué de esta ciudad, el cual

falleció en la misma el día 5 de Agosto último sin otorgar testamento, en estado de soltero y sin dejar ascendientes ni descendientes, por lo cual reclaman su herencia su hermano de doble vínculo Julián Gómez Saucedá y sus también hermanos uterinos Máximo-Hilario y Pura-Concepción Gómez Saucedá, haciéndose público por el presente, a la vez que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a referida herencia, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Don Benito, 19 de Abril de 1929.—
El Juez, Hilario Lorente.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.

N.—1700

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por virtud de repartimiento ha correspondido conocer a este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista y Secretaría de D. Juan León, un expediente promovido por D. Nicolás Sánchez Real, mayor de edad, casado, Médico, y de esta vecindad, sobre modificación de apellidos, por medio de su escrito de 22 de Octubre último, en el que solicita la modificación de sus apellidos Sánchez y Real por el de Sánchez del Real, fundándose para ello en que desde hace años viene ejerciendo la profesión de Médico en esta Corte, y que debido, sin duda, a lo común de sus dichos apellidos, se le conoce, en vez del Doctor Sánchez y Real, por el Doctor Sánchez del Real, tanto por sus compañeros profesionales como por sus clientes y amigos, lo cual podría dar lugar a que se origine, no sólo a él, sino también a sus hijos, algún perjuicio. Y por providencia del día de ayer se ha acordado publicar la expresada solicitud por extracto sustancial y a cuenta del interesado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, como se verifica por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición, ante dicho Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término perentorio de tres meses a contar desde la publicación de la misma.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1928.
El Secretario, Juan León.—El Juez, de primera instancia, Miguel Torres.
N.—1709

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en diligencias de cuenta jurada por el Procurador D. Victoriano Sanz a D. Tomás Giarillo Marco, se saca a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, o sea por la suma de ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesetas con ochenta y tres céntimos, la participación de cua-

renta y tres catorce por ciento, que en el establecimiento mercantil, sito en esta Corte, denominado Casa Thomas, corresponde al demandado D. Tomás Gianello, en unión de sus hermanos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 13 de Mayo próximo, a las once de su mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las los terceras partes del referido precio.

Madrid, 25 de Abril de 1929.—El Secretario, Juan León.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X—1712

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en el expediente promovido por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre de la súdita francesa Mlle. Clemence Gaudry, sobre extravío, por consecuencia de la pasada guerra europea, de doce obligaciones de valor nominal, cada una de 500 francos, de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, tercera serie, números 39.104 a 39.115, adquiridos en la Bolsa de París se hace saber que se ha estimado la denuncia formulada por la misma, sobre extravío de las mencionadas obligaciones, cuyos valores dejó abandonados la interesada en su domicilio de la ciudad de Ribemont, en 30 de Agosto de 1914, al ser ocupada por los alemanes, sin que los encontrara a su regreso, al terminar dicha guerra, y que los últimos intereses los cobró en Julio del referido año, por conducto de la Société Générale, en su Agencia de Saint-Quentin, y se ha acordado su publicación en este periódico oficial para que el tenedor o tenedores de las citadas obligaciones comparezcan en el expresado expediente, dentro del término de nueve días, con apercibimiento de que si no comparece les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de Octubre de 1928.—El Secretario, Roque Novella.—El Juez, Luis de Blas y Ribera.

X—1710

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don José Garzón y Carmona, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber que en este Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos, penden diligencias formadas en virtud de escrito presentado por

el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, a nombre de la súdita francesa madame Catherine Lecup, viuda de Navel, domiciliada en París, denunciando que con motivo de la pasada guerra europea, fué privada de la posesión de cinco obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, segunda serie, números 54.546, 103.245, 113.384, 118.003 y 244.302, así como cuatro obligaciones de la misma Compañía, cuarta serie, números 28.350, 28.378, 33.069 y 38.754, y los cupones números 77, 78 y 79 de las cinco obligaciones Norte de España, segunda serie, números 20.188, 90.180, 103.526, 120.600 y 180.603.

Por providencia dictada en 21 de Octubre de 1922, se admitió la denuncia, acordándose quedaran retenidos el capital y los intereses o dividendos de dichas obligaciones y los cupones mencionados en último lugar; que se publicase en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y señalando el plazo de nueve días, para que dentro de él pudiesen comparecer en este Juzgado a hacer uso de su derecho los tenedores actuales de los referidos valores y cupones, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 4 de Octubre de 1928.—Ante mí, el Secretario, Juan Martos.—El Juez, José Garzón.

X—1708

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE MURCIA

D. Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Francisco Narbona y Moscoso, en nombre del Banco Hispano Americano, contra D. José Antonio Sánchez Martínez, vecino de Archena, en reclamación de 58.223,95 pesetas, intereses, gastos y costas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, el día 29 de Mayo próximo, a la hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

FINCAS

1.ª Una casa en la población de Archena, calle del Rosario, marcada con el número 19, que linda: por la derecha, entrando, la casa número 21 de la misma calle; por la izquierda, la casa número 17 de dicha calle, propia de los herederos de Trinidad Rodríguez Martí, y otras dos casas sitas en la plaza del Príncipe, pertenecientes a Juan García y Andrés Martínez Gil, y por la espalda, la misma casa del Andrés Martínez, otra de los herederos de Martínez Almola y senda; ocupa una extensión superficial de

doscientos treinta y dos metros y veintisiete centímetros cuadrados, componiéndose de dos pisos y varias habitaciones; valorada en 5.000 pesetas.

2.ª Una casa de habitación y morada, situada en la población de la villa de Archena, calle Mayor, marcada con el número 54; linda: por la derecha, entrando y espalda, la casa de doña María Banegas Moreno, e izquierda, la de D. Isidoro Sánchez Martínez; se compone de dos cuerpos, distribuidos en entrada, cocina y un cuarto, corral descubierta, cuartos y cámaras, ignorándose la extensión que ocupa; valorada en 5.000 pesetas.

3.ª Un trozo de tierra secano, destinado a edificar, situado en los ejidos de la población de Archena, al Noroeste de la misma, barrio de Mula, de haber un celemin y un cuartillo y medio, o sean siete áreas, sesenta y ocho centiáreas, que linda: por Levante, más tierras del Sr. Marqués de Corvera; Mediodía, camino que va de Ojós y otros puntos; Poniente, más tierra destinada a calle nueva, y Norte, más tierras de igual procedencia de esta finca; valorada en 1.075 pesetas.

4.ª Otro trozo de tierra secano, destinado para edificar, situado en los ejidos de la población de Archena, al Noroeste de la misma, barrio de Mula, de haber dos cuartillos de celemin, o sean dos áreas y setenta y nueve centiáreas, que linda: Levante, más tierras de igual procedencia, que está destinada a calle nueva; Mediodía, camino que va a Ojós y a otros puntos; Poniente, ejidos de José Banegas y Martínez, y Norte, más tierras de igual procedencia que ésta; valorada en 425 pesetas.

5.ª Una tierra de olivar secano, situada en el término municipal de la villa de Archena, partido de la Casa del Aire; linda: Saliente, tierra de igual de José y Pascual Moreno Banegas; Mediodía, lomas aguas vertientes propias y tierra olivar de Pilar García; Poniente, tierras de igual clase de Juan José Martínez Martínez, y Norte, lomas vertientes propias, carretera de la estación por medio; tiene de cabida dos fanegas y seis celemines, equivalentes a una hectárea, sesenta y siete áreas, sesenta y nueve centiáreas y sesenta decímetros cuadrados; valorada en 3.750 pesetas.

6.ª Una tierra regadío, blanca, en la huerta de Archena, partido del Molino; linda: Saliente, brazal regador; Mediodía, Sr. Vizconde de Rías; Poniente, doña Dolores de Bustos y Castilla, y Norte, D. José Molina; su cabida, ocho áreas, treinta y ocho centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a seis ochavos; valorada en 3.000 pesetas.

7.ª Una tierra de riego, blanca, en el pago del Ramal, del término municipal de Archena, que linda: por el Norte, tierras de D. José Antonio Sánchez Martínez; Saliente, las de los herederos de D. Juan José Martínez, otras de D. Francisco Guillén López y terrenos de doña María Banegas Moreno, brazal por medio entre ellas; Mediodía, tierras de la citada doña María Banegas Moreno, y Poniente,

Séptima. Cuarta parte indivisa de una hacienda denominada Malvariche, sita en este término, partido de la Sierra de España, que tiene de cabida 194 fanegas y seis celemines; dentro de sus límites hay dos casas, corrijos, corrales de ganado y tres balsas. Valorada en 34.000 pesetas.

Octava. Una casa en esta población, calle de Murcia, marcada con el número 45. Valorada en 4.000 pesetas.

Novena. Trozo de tierra con algunos árboles y proporción de riego, en este término, partido de la Norica, pagos de Pancica, eras del Lomo y Derramadores, conteniendo una casa sin número, pozo con noria y una balsa. Tiene de cabida tres fanegas y ocho celemines. Valorada en 10.000 pesetas.

Décima. Dos días de agua de la corriente y balsa de las Canales y Carrasquilla, sita en este término, partido de Mortí, pago de las Canales y Carrasquilla. Valorada en 2.000 pesetas.

Undécima. Tres días y medio de agua de la corriente y balsa de las Canales y Carrasquilla, sita en los pagos de su nombre, del partido de Mortí, de este término. Valorada en 2.000 pesetas.

Duodécima. Nueve horas y media de agua de la corriente y balsa de las Canales y Barranco de los Frailes, en el partido de Mortí, de este término. Valorada en 800 pesetas.

Décimatercera. Dos días y medio de agua de las precitas corrientes y balsa. Su valor 2.500 pesetas.

Décimacuarta. Una acción o día de agua de los cuarenta de que consta la Comunidad, denominada Aguas de Soriana, sitas en este término, partido de las Viñas de Lebor, paraje de la Sierra de Chichar y sitio de Soriana. Valorada en 3.500 pesetas.

Décimaquinta. Cinco horas y cua-

renta y cinco minutos de agua viva en la corriente y balsa de Mortí, sita en el partido del mismo nombre, de este término. Valorada en 1.500 pesetas.

Décimasexta. Una casa marcada con el número 26, situada en la calle de la Carrera, de la ciudad de Vera. Su valor 2.500 pesetas.

Décimaséptima. Una casa posada situada con el número 24, en la calle de Jacinto Anglada, de la ciudad de Vera, en estado ruinoso, con un pequeño huerto a su espalda, y cinco sextas parte de un solar, con una terraza, que forma parte de la finca. Valorada en 3.500 pesetas.

Para esta segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de cada una de las fincas, no admitiéndose pastura que sea inferior, respecto de la primera finca, de la suma de 24.750 pesetas; respecto de la segunda, de 16.500 pesetas; respecto de la tercera, de 6.375 pesetas; respecto de la cuarta, a 57.000 pesetas; respecto de la quinta, a 45.000 pesetas; respecto de la sexta, a 18.750 pesetas; respecto de la séptima, a 25.500 pesetas; respecto de la octava, a 3.000 pesetas; respecto de la novena, a 7.500 pesetas; respecto de la décima, a 1.500 pesetas; respecto de la undécima, a 1.500 pesetas; respecto de la duodécima, a 600 pesetas; respecto de la décimatercera, a 1.875 pesetas; respecto de la décimacuarta, a 2.625 pesetas; respecto de la décimaquinta, a 1.125 pesetas; respecto de la décimasexta, a 2.625 pesetas, y respecto a la décimaséptima, a 2.525 pesetas.

La subasta de las fincas antes descritas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de Junio próximo venidero, a las once horas, advirtiéndose: que para tomar parte en ella deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento correspondiente el 10

por 100 efectivo del valor de cada una de las fincas que sirve de tipo para la subasta; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 134 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 20 de Abril de 1929.—El Secretario, Vicente Lizandra.—El Juez, Francisco J. García.

X-4702

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

PLACENCIA

Don Faustino Artolazábal, Juez municipal de Placencia.

Hago saber: Que no habiéndose posesionado del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado el nombrado en concurso de traslado, se anuncia dicha vacante a concurso libre y por término de quince días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA y Boletín Oficial, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado.

Placencia, 23 de Abril de 1929.

JO-4065